UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 12/2018	O.C. Institucional Nº 12/2018

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	07-11-2018
Entidad:	*Universidad Nacional de Itapúa*		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	351.603	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Impresiones de Folletos (Conacyt)			
Proveedor:	EDUARDO E. VERON CARDOZO	RUC:	2.406.754-7

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Impresión de folletos Diseño, Diagramación e Impresión: Manual de Agricultores - limpresión: Ambos lado, 4/4 colores. - Tamaño cerrado: 22x27,5 cm.- Cantidad de páginas: 80. - Papel de tapa: triplex 250g. - Papel Tripa: Ilustración mate 250g. - Encuadernación:. Cocido hilo. Terminación: Plastificado Prolam mate en tapa y contratapa, UV sectorizado**	Unidad	ServiPress	PY	200	23.000	4.600.000
2	2	**Impresión de folletos Tripticos full color, Diseño,Diagramación e Impresión: Impresión: Ambos lado, 4/4 colores. - Tamaño abierto: 63x29,7 cm.- Tipo de Papel: Ilustración mate 250g. - Terminación: Plastificado Prolam mate en tapa y contratapa, UV sectorizado ambos lados.**	Unidad	ServiPress	PY	1895	4.100	7.769.500
3	3	**Impresión de folletos Diseño, Diagramación e Impresión: Manual de Arroz - limpresión: Ambos lado, 4/4 colores. - Tamaño cerrado: 22x27,5 cm.- Cantidad de páginas: 80. - Papel de tapa: triplex 250g. - Papel Tripa: Ilustración mate 250g. - Encuadernación:. Cocido hilo. Terminación: Plastificado Prolam mate en tapa y contratapa, UV sectorizado**	Unidad	ServiPress	PY	1000	17.600	17.600.000
						TOTAL		29.969.500

SON GUARANÍES: **Veinti nueve millones sesentaa y nnueve mil quinientos----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 07-11-2018	Hasta:Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 24 horas a partir de la entrega de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Campus Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	7	0	260	30	63	7	29.969.500
						Total:			29.969.500

ServiPress
Servicios y Soluciones Gráficas
de Eduardo Martín Cardozo

07-11-2018.

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Mario A. Benítez
Jefe de Unidad
FaCAF-UNI

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.